



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/3	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de agosto de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 11:30 hasta las 12:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
<b>Presidida por</b>	Jesús Manrique Merino
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	NO
Diego Saldaña García	SÍ
Esaú Abel Vallejo Garrachón	NO
Jesús Manrique Merino	SÍ
María Luz Ordás Alegre	NO
Miguel Manso Iriarte	NO
Ricardo Juárez Paúl	SÍ
Ángel Monedero Sagredo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación del acta de la sesión anterior.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	--





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de mayo de 2021, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

El concejal D. Ángel Monedero quiere matizar que, en el punto de la transferencia a la pedanía, que no se solicita una transferencia sino la inversión en la Junta Vecinal dentro de las competencias del Ayto. y que el convenio no existe.

No procediendo realizar más modificaciones el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por tres votos a favor y uno en contra de D. Ángel Monedero de los cuatro concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

### Aprobación si procede, de la Cuenta General de Orbaneja Riopico del ejercicio 2020.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que,

PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA por tres votos a favor y uno en contra de D. Ángel Monedero de los cuatro concejales de la corporación presentes de los siete que la componen legalmente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico del ejercicio 2020.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### Acuerdo de elección del Juez de Paz sustituto del Ayto. de Orbaneja Riopico para el periodo 2021-2025.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Visto que en el mes de abril de 2021 quedó vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

El Sr. Alcalde comunica, que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la plaza de Juez de Paz sustituto de esta localidad, se han presentado los siguientes candidatos para ocupar el citado cargo:

-Dña. Sandra Barrio Juarros.

Examinada la solicitud presentada, a la que se acompañan fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el reglamento de los Jueces de Paz, recordándose que la elección debe producirse por mayoría absoluta, se procede a la votación con carácter ordinario según los artículos 101 y 102.3 del Real Decreto 2568/1986 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente resultado:

-Dña. Sandra Barrio Juarros (3 votos, voto en contra D. Ángel Monedero).

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por tres votos a favor y el voto en contra de D. Ángel Monedero, de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente componen la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - El candidato Dña. Dña. Sandra Barrio Juarros es elegida por tres votos a favor y el voto en contra de D. Ángel Monedero y por lo tanto no cuenta con el quórum exigido legalmente de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para poder ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de Orbaneja Riopico como persona idónea.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

### Mociones de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuenta y ratificación de resoluciones de Presidencia.

-En fecha 21 de mayo de 2021 se aprueba el padrón de basuras del ejercicio 2021 por un total de 261 recibos y 7.620,68 €.

-El 1 de junio de 2021 se solicita la adhesión del Ayto. de Orbaneja Riopico al Plan de





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Actuaciones en vías de comunicación de interés rural de carácter bienal 2021-2022, para la reparación del Camino Rubena.

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los siete que componen la Corporación Municipal, el concejal D. Ángel Monedero vota a favor siempre y cuando se repartan las ayudas en todo el municipio.

-En fecha 1 de junio de 2021 se aprueba el padrón de basuras del ejercicio 2021 por un total de 166 recibos y 7.020,42 €.

-El 7 de junio de 2021 se procede a resolver, de manera estimatoria, el recurso de reposición interpuesto por el propietario de Vía Minera nº 59 en relación a expediente sancionador abierto por instalación de chimenea sin licencia.

-El 7 de junio de 2021 se procede a resolver, de manera estimatoria, el recurso de reposición interpuesto por el propietario de Vía Minera nº 59 en relación a expediente de restauración de la legalidad abierto por instalación de chimenea sin licencia, dándose por finalizado favorablemente.

-El 7 de junio de 2021 se concede licencia de obra para construcción de reservorio de agua en el inmueble situado en el Polígono 503 Parcela 424 de Orbaneja Riopico.

-El 8 de junio de 2021 se concede licencia para obras de pintado de fachada en el inmueble situado en la C/ Principal nº 25 de Orbaneja Riopico.

-El 8 de junio de 2021 se concede licencia para obras de reparación de tejado en el inmueble situado en la C/ Principal nº 4 de Orbaneja Riopico.

-El 8 de junio de 2021 se reconoce devolución de ingresos indebidos de IVTM por baja de vehículo domiciliado en la urbanización Riopico.

-El 14 de junio de 2021 se dispone la concurrencia del Ayto. de Orbaneja Riopico a la subvención de reparación de iglesias 2021 y se establece el compromiso de aportación municipal de 7.498,29 €.

Sometido a ratificación se aprueba por dos votos a favor y dos en contra de D. Ricardo Juárez y D. Ángel Monedero, y por lo tanto por voto de calidad del Presidente, de los cuatro concejales presentes de los siete que componen la Corporación Municipal.

-El 14 de junio de 2021 se dispone la adjudicación del contrato menor de obras de demolición del inmueble de la C/ Real nº 25 por ejecución subsidiaria a la empresa Ocsacon S.L.U. por importe de 13.978,25 €.

-El 15 de junio se dispone la baja del recibo de suministro de agua de la cantina municipal por ser erróneo al haber un error en el contador.

-El 22 de junio de 2021 se dicta orden de ejecución de demolición del inmueble de la C/ Barrio de Arriba nº 22 de Quintanilla Riopico.

-El 22 de junio de 2021 se dispone abrir plazo de alegaciones en el expediente de restauración de la legalidad abierto por instalación de chimenea sin licencia en Vía Minera nº 65.

-El 22 de junio de 2021 se concede ayuda a la natalidad por nacimiento en la urbanización Riopico.





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

-El 5 de julio de 2021 se acepta la subvención en especie de 2.600,00 € concedida dentro del Plan de Actuaciones en vías de comunicación de interés rural de carácter bienal 2021-2022, para la reparación del Camino Rubena.

-El 6 de julio de 2021 se resuelve de manera desestimatoria el escrito presentado para la declaración de nulidad de todos los expedientes tramitados y la paralización de la demolición por ejecución subsidiaria del inmueble de la C/ Real nº 25.

-El 12 de julio de 2021 se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra de demolición del inmueble de la C/ Real nº 25 por ejecución subsidiaria presentado por la empresa Ocsacon S.L.U.

-El 9 de agosto de 2021 se dispone la aprobación del Plan de Despliegue de fibra óptica en el término municipal de Orbaneja Riopico presentado por la mercantil Telefónica de España S.A.U., con los siguientes condicionantes:

- 1.- Aquellas actuaciones que afecten a la carretera BU-V-7011 deberán contar con la autorización de la Diputación Provincial si se desarrollan en terreno rústico o con informe vinculante en zona urbana.
- 2.- El cableado de la instalación deberá ir canalizado y soterrado por todo el ámbito del Camino de Santiago.
- 3.- Los elementos de la instalación deberían situarse preferiblemente fuera del ámbito del Camino de Santiago y aquellos que, excepcionalmente, requieran situarse dentro, deberán quedar integrados de modo que no alteren la imagen del Bien de Interés Cultural.
- 4.- En caso de realizarse obra civil, deberá comunicarse a este Ayuntamiento a los efectos de la pertinente liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

-El 10 de agosto de 2021 se decreta la aprobación de la certificación única y de la factura N.º Emit-43 por parte de Hidrycon Burgos S.L. en concepto de construcción de pista deportiva descubierta en Urbanización "Riopico", por importe total de 51.955,33 €.

-El 10 de agosto de 2021 se decreta la aprobación de la certificación única y de la factura N.º 202180 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de demolición de inmueble en C/ Real nº 25, por importe total de 12.977,59 €.

-El 10 de agosto de 2021 se concede licencia para la realización de las obras de reparación de tejado en el inmueble situado en el Barrio de Arriba nº 15 de Quintanilla Riopico.

-El 10 de agosto de 2021 se concede licencia para la realización de la obra de pavimentación de suelo de garaje con hormigón impreso en el inmueble de C/ Camino de Santiago nº 10 de Orbaneja Riopico.

-El 12 de julio de 2021 se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra de obras de rehabilitación de puente sobre el antiguo ferrocarril minero y actuaciones en señalética en Orbaneja Riopico presentado por la empresa Adolfo Alonso S.L.

-El 23 de agosto de 2021 se dispone la imposición de sanción dentro del procedimiento sancionador abierto por instalación de chimenea sin licencia en la C/ Vía Minera nº 65.

-El 23 de agosto de 2021 se dispone la apertura de un plazo de tres meses para la legalización de la instalación de chimenea sin licencia en la C/ Vía Minera nº 65, de no legalizarse, procederá la retirada.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### Ruegos y preguntas.

-Por el concejal D. Ángel Monedero se pregunta en relación a la entrada del centro social y la posibilidad de realizar una rampa o un rebaje del escalón, por el Alcalde se responde que no cree que sea un gran obstáculo pero que se estudiará lo que proceda.

-Por el concejal D. Ángel Monedero se pregunta por el color de la nueva pista deportiva y si no hubiera sido conveniente teñirla de rojo o verde, y quién puede jugar en la misma. Se responde que esas pinturas aumentan el coste y suelen tener poca duración, así como que cualquier vecino puede jugar sin necesidad de reserva.

-Por el concejal D. Ángel Monedero se pregunta por la periodicidad de los plenos, a lo que se contesta que la disponibilidad es la que está marcando las convocatorias.

-Por el concejal D. Ángel Monedero se pregunta por qué no se ha publicitado actos como en el que actuó un mago en el municipio. Se le responde que es un acto organizado por el arrendatario de la cantina y no por el Ayuntamiento.

-Por el concejal D. Ángel Monedero se solicita colaboración del Ayto. para la semana cultural de Quintanilla Riopico.

-Por el concejal D. Ángel Monedero se solicita que se arregle la zanja que se ha hundido después de la realización de la obra de renovación de la red de abastecimiento en el frente de la nave de D. Ismael Ruiz.

-Por el concejal D. Ángel Monedero vuelve a solicitar una aportación para la Junta Vecinal de Quintanilla, y que los ingresos de la pedanía se reflejen en actuaciones materiales por parte municipal. El Alcalde manifiesta que los ingresos se deben realizar según el convenio que la Junta Vecinal todavía no ha ratificado.

Por D. Ángel Monedero se vuelve a solicitar que se realicen inversiones en la pedanía en proporción a los ingresos porque se está sustrayendo de manera legal el dinero de Quintanilla.

Por el Alcalde se manifiesta que se transferirían cantidades a Quintanilla para su gestión propia pero que el concejal Ángel Monedero votó en contra de la aprobación del convenio y no quiere que se aplique.

El concejal responde que él presentó otro convenio y que el Alcalde votó en contra a lo que se le responde que la única votación que ha habido de un convenio fue a la que él votó en contra.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

